La Palma, 9 de Octubre de 2026

VERIA-GG-030-2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPIO DE UBATÉ
Atn. Ing. Karla Pachón
Ubaté, Cundinamarca

REF: **No. Contrato:** SOP-375-2026**, Objeto:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SOAGA SECTOR EL TABLÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA VOLCÁN SECTOR GETSEMANÍ EL BOQUERÓN DEL MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (SEGÚN CONVENIOS ICCU No. 1270 Y 1482 DE 2025)

ASUNTO: **SOLICITUD FORMAL DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON LA DISPONIBILIDAD DEL FRENTE DE OBRA**

ASTRID CAROLINA RIAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.999.142, en mi calidad de representante legal de VERIA INGEINEROS SAS, identificada con NIT 901.868.611-4, contratista del contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución contractual, teniendo en cuenta las circunstancias que han incidido en la disponibilidad efectiva del frente de trabajo y en la programación de las actividades pendientes.

1. Fundamentos técnicos de la solicitud

El desarrollo de las actividades contractuales depende de la entrega y disponibilidad oportuna de la vía debidamente conformada, como condición previa para adelantar las intervenciones correspondientes a la construcción de las placas huella.

Sin embargo, la conformación de la vía se encuentra en proceso de finalización a la fecha de esta solicitud, situación que ha reducido el tiempo efectivo disponible para ejecutar las actividades constructivas pendientes. En particular, resta la ejecución de aproximadamente 168 metros longitudinales de placa huella, cuya realización requiere una secuencia organizada de actividades, disponibilidad de materiales, personal, equipos y condiciones adecuadas de trabajo.

A la fecha, se registra un avance aproximado del 55 % de la obra, lo cual evidencia la ejecución material de una parte sustancial del objeto contractual. No obstante, la disponibilidad tardía del frente de intervención afecta la posibilidad de completar el alcance restante dentro del plazo inicialmente establecido, sin comprometer las condiciones técnicas, la calidad y la seguridad de la ejecución.

2. Necesidad de ampliar el plazo

El plazo contractual de dos meses debe analizarse en relación con las condiciones reales de ejecución y la disponibilidad efectiva del área de intervención. La ejecución de las actividades pendientes requiere un periodo razonable que permita desarrollar los trabajos de manera continua, técnicamente adecuada y conforme a las especificaciones contractuales.

En consecuencia, la presente solicitud busca disponer del tiempo necesario para finalizar las actividades pendientes con calidad y cumplimiento de las obligaciones pactadas, evitando que las limitaciones de disponibilidad del frente de obra deriven en afectaciones al desarrollo normal del proyecto.

3. Solicitudes

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito:

Evaluar y aprobar la prórroga 01 al contrato SOP-375-2026, desde el vencimiento inicialmente pactado y hasta el veintiséis (26) de noviembre de 2026..

Dejar constancia en el expediente contractual de las fechas reales en que la vía estuvo disponible y de las circunstancias que incidieron en la programación de los trabajos.

Realizar, a través de la supervisión, la verificación del estado actual del frente de obra, del avance ejecutado y del tiempo técnicamente requerido para culminar el objeto contractual.

Adelantar oportunamente el trámite de modificación contractual correspondiente, en caso de considerarse procedente la prórroga solicitada.

La empresa manifiesta su disposición de continuar con la ejecución del contrato y culminar satisfactoriamente el objeto contratado, bajo condiciones que permitan una programación realista y el cumplimiento de las exigencias técnicas y contractuales.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que esta petición sea evaluada con la debida oportunidad, considerando la proximidad del vencimiento contractual.

Cordialmente,



ASTRID CAROLINA RIAÑO CORTÉS
Representante Legal
VERIA INGENIEROS SAS